

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

ACUERDO MINISTERIAL No. 642-2005

Guatemala, 28 de Octubre de 2005

EL MINISTRO DE CULTURA Y DEPORTES

CONSIDERANDO

Que es obligación primordial del Estado proteger, fomentar y divulgar la cultura nacional; emitir las leyes y disposiciones que tiendan a su enriquecimiento, así como reconoce el derecho de las personas y de las comunidades a su identidad cultural de acuerdo a sus valores, su lengua y sus costumbres y tradiciones

CONSIDERANDO

Que el Alcalde Municipal de Villa Nueva y el Comité Organizador del Convite de Fieros 2005, en el ejercicio de su derecho de petición, solicitan al Ministerio de Cultura y Deportes, que se declare Patrimonio Cultural de la Nación, el Convite Los Fieros, que forma parte de la tradición del municipio de Villa Nueva del Departamento de Guatemala.

CONSIDERANDO

Que realizadas las investigaciones y opinión favorable, se establece la importancia que el mencionado Convite de Fieros tiene en las tradiciones culturales del Municipio de Villa Nueva, constituyendo con esto patrimonio cultural intangible que debe ser protegido, por lo que es pertinente declarar Patrimonio Cultural de la Nación el Convite de Fieros, a fin de preservar y conservar su valor cultural.

POR TANTO:

Con fundamento en lo considerado y artículos: 58, 60, 65, y 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literal m, 31 literales, b) y e) de la Ley del Organismo Ejecutivo; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 23, de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, Decreto número 26-97 del Congreso de la República.

ACUERDA

Artículo 1. Declarar Patrimonio Cultural Intangible de la Nación el Convite Los Fieros, por constituir una expresión cultural del Municipio de Villa Nueva del Departamento de Guatemala.

Artículo 2. El Departamento de Registro del Patrimonio Cultural de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural, de este Ministerio, deberá hacer la inscripción correspondiente.

Artículo 3. El presente acuerdo surte sus efectos al día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE


Lic. Emilio Leguina
maestro en CONSULTORIA JURIDICA


Lic. Manuel de J. Salazar Tetzagüic
Ministro de Cultura y Deportes

